72

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

D E C R E T O No. 61738.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE 140 FRANCO FRANCESES A LA DIRECCION DE LOS ARSENALES DE GUERRA Y MARINA.-

N. 19453

A.G.M.No.....

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

VISTOS: la nota M.D.N.No.2, elevada al Ministerio de la Defensa Nacional por la Dirección de los Arsenales de Guerra y Marina, en la que solicita la autorización correspondiente para la suscripción por el término de un año a la revista "Revue Du Ministere De L'Air" a favor de la misma repartición, el informe de la Contraloría General del ANEXO F. y de conformidad con lo dispuesto en el Art.193, Inciso 3o.y 218 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1o.-Autorízase la inversión de la suma de ($.F.f.140.-) CIENTO CUARENTA PESOS FRANCO FRANCESES, para pago de suscripción, por el término de un año a la revista "Revue Du Ministere De L'Air".-

Art.2o.-Para el cumplimiento del presente Decreto la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación, dispondrá se libre un giro sobre Buenos Aires, por la suma autorizada en el artículo anterior a la ordèn de "Publications G.Roche D'Estrez, Editeur de la Revue du Ministere de L'Air, 2, Rue Blanche-París".-

Art.3o.-Impútese el equivalente en moneda nacional de curso legal de esta erogación, mas los gastos del giro que hubiere, a la Partida 6, Inciso 9o., Sección Segunda, ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente-Ejercicio 1935/36.-

Art.4o.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-